

DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 1097.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	24.44		68.29
2	23.29		23.29
EJIDOS	SECTOR		VALOR
LA MURALLA	3		20.16
SANTA MARIA	4		23.50
EL OREGANO	5		20.16
MADERO DEL RIO	6		23.50
EL CARMEN	7		34.70
EJIDO SANTA ROSA	8		23.50
COL. SANTA ROSA	9		23.50
SAN CARLOS	10		35.81
LA PURISIMA	11		23.50
CRISTALES	12		20.16

EL TEPEYAC	13	23.50
EL DIVISADERO	14	20.16
LA POTASA	15	23.50
LA JARITA	16	23.50
LA BANDERA	17	23.50
EMILIANO ZAPATA	18	23.50
SAN VICENTE	19	20.16
PALMIRA	20	23.50
BALCONES	21	24.62
PALESTINA	22	20.16
NUEVO BALCONES	23	35.81
LOC. NUEVA CREACION		
(PALMIRA)	24	23.50
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25	23.50

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	780.60
ECONOMICO	1,533.24
MEDIANO	1,868.88
BUENO	2,521.06
LUJOSA	4,000.91
HABITACIONAL COMBINADO	
	1,559.94
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	818.75
2	1,051.41
3	1,322.19
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	1,468.41
MEDIANO	1,993.47
BUENO	2,654.57
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,248.28
MAS DE 6 NIVELES	4,178.91
INDUSTRIALES ESPECIALES	
NORMAL	1,642.58
BUENA	1,993.47
FRIGORIFICOS	
	2,654.57
CINES Y TEATROS	
	3,419.92

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,979.81
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	24,216.07
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,260.48
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,653.61
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,079.56
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,933.88
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,673.45
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,572.82
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,480.80
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,937.28
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,331.89
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	968.65
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	847.56
ZT1	ZONA TURISTICA Y DEPORTIVA (COLINDANTE PRESA LA FRAGUA	9,686.42

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	504.90
51 A 150	697.42
151 A 400	931.11
401 A 800	1,551.02
801 A 1,500	2,482.14
1,501 EN ADELANTE	3,102.07

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADO PRESIDENTE
SERGIO GARZA CASTILLO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2017

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**